REPUBLICA DEL PERU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 753 Fecha 22.11.05

Resolución Ministerial

No. ...758...-2005-MIMDES

Lima, 16 NOV. 2005

Visto, el Certificado de Donación de fecha 16 de julio de 2005, emitido por la entidad donante CENTRO ANDINO VZW, con sede en Postbus 187 – Berchem 1, B-2600 Antwerpen, Bélgica, a favor de la asociación Congregación Nuestra Señora de la Paz;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante CENTRO ANDINO VZW, con sede en Postbus 187 – Berchem 1, B-2600 Antwerpen, Bélgica, ha efectuado una donación consistente en quinientos ochenta y cuatro (584) bultos conteniendo silla de bebé, balanza, computadora, bicicletas, ropa usada, material médico, entre otros artículos, con un peso aproximado de 4,950.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de € 287.13 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 13/100 EUROS) a favor de la asociación Congregación Nuestra Señora de la Paz, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. ANES0269, el Certificado de Desinfección - Fumigación de fecha 14 de julio de 2005 y el Oficio No. 1801-2005-OGCI/MINSA emitido por el Director General de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud;

MIMDES Secretaría General

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 067-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 92-491-110-001945;

Que, la donación será destinada para el proyecto "Policlínico Reina de la Paz", Reynoso – Callao y para los diferentes centros sociales de las provincias de Lima y Callao;

Que, mediante Memorando No. 209-2005-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 052-2005-MIMDES/OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

MIMDES Oficina General de Asesoría Jurídica

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, la Ley No. 28514, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 024-2005-PRODUCE, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 753 Fecha: 22.11.05

la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por la Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante CENTRO ANDINO VZW, con sede en Postbus 187 – Berchem 1, B-2600 Antwerpen, Bélgica, consistente en quinientos ochenta y cuatro (584) bultos conteniendo silla de bebé, balanza, computadora, bicicletas, ropa usada, material médico, entre otros artículos, con un peso aproximado de 4,950.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de € 287.13 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 13/100 EUROS) a favor de la asociación Congregación Nuestra Señora de la Paz.

Artículo 2.- La asociación Congregación Nuestra Señora de la Paz, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social